



La educación
es de todos

Mineducación



RESOLUCIÓN No. 00334 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por la cual se realiza la distribución de recursos entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, de conformidad con el Decreto 365 del 5 de marzo de 2020 por el cual se nombra al Director General de Unidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "**Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación, estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales."

Que, así mismo los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto en mención, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define y establece el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, mediante Decreto 1805 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignó en el presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - unidad ejecutora sección (224600), los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021.

Que, el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que, de conformidad con lo establecido en la norma ya referida, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la resolución 0001 de 2021, por la cual se efectuó la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Que, el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, en sesión de 04 de noviembre de 2021, presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de traslado presupuestal al interior del agregado "**A-01-01 " PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE"**", el cual una vez analizado fue aprobado mediante acuerdo 004 de misma fecha. Posteriormente se radicó solicitud de aprobación de modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento de la UApeA, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, que fue aprobado con oficio radicado 2-2021-063522 de diciembre de 2021.

Que, por las razones indicadas, se hace necesario realizar la desagregación de Treinta y Ocho Millones Pesos M/Cte. (\$38.000.000), con el fin de cubrir el pago de los sueldos de vacaciones, Bonificación Especial de Recreación y demás emolumentos a que tienen derecho los funcionarios de la Entidad, para lo que resta de la vigencia 2021.

R

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 00334 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, "Por la cual se realiza la distribución de recursos entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y asignar a los rubros del presupuesto de gastos funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender – en la vigencia 2021 así:

Sección 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UNIDAD EJECUTORA – 22-46-00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC.	CRÉDITO
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	38.000.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	38.000.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	38.000.000
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	38.000.000
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	14.000.000
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	2.000.000
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	22.000.000
TOTALES			38.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 17 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL



JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN

Aprobó: Juan David Vélez Bolívar - Subdirector General

Ana Yaneth Jiménez Pinzón - Asesora Jurídica

Revisó: Derly González Ariza - Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Eduardo Serna Pineda - Profesional Especializado Responsable del Presupuesto